



Firmado digitalmente por
TICLLACURI CARBAJAL Miguel
Angel FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.11.2024 15:57:23 -05:00



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 1391-24-IPEN/OTAN

Lima, 12 de Noviembre de 2024

VISTO; el Expediente SGD 2024-0008912 sobre rectificación en los Límites y Condiciones de la Licencia de Operación n° 8386.C1, en diagnóstico médico con rayos X, de R & Z MEDICAL SERVICIOS MEDICOS GENERALES S.A.C.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral n.° 1300-24-IPEN/OTAN de 14 de octubre de 2024 se otorgó la Licencia de Operación n° 8386.C1, en diagnóstico médico con rayos X, a favor de R & Z MEDICAL SERVICIOS MEDICOS GENERALES S.A.C., emitiéndose los Límites y Condiciones correspondientes donde se consignaron los equipos de rayos X autorizados;

Que, mediante el Expediente del Visto, R & Z MEDICAL SERVICIOS MEDICOS GENERALES S.A.C. solicita se corrija el modelo del equipo AQUILION (CXXG – 012A), inicialmente registrada como e ALQUILION (CXXG – 012A), lo que ha sido evaluado por el Departamento de Autorizaciones, conforme el Informe Técnico n.° 4630-24-AUTO, concluyendo que dicho modelo corresponde al equipo y se produjo un error material por parte del administrado en la consignación del modelo del equipo de rayos X, lo que se debe a un error material, recomendando su rectificación;

Que, de acuerdo con el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, los errores materiales pueden rectificarse en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como es el caso, por lo que procede efectuar las rectificaciones señaladas.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4 y 12 del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar los Límites y Condiciones de la Licencia de Operación n.° 8386.C1, en diagnóstico médico con rayos X, de R & Z MEDICAL SERVICIOS MEDICOS GENERALES S.A.C., en lo relativo al modelo del equipo de rayos X, debiendo emitirse nuevos Límites y Condiciones que, debidamente firmados, forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de Licencia de Operación n.° 8386.C1 se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Firmado digitalmente por ORTIZ
LAZO Luis Angel FAU
20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.11.2024 15:14:51 -05:00



Firmado digitalmente por LAIZA
REBAZA Gracia Susana FAU
20131371293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.11.2024 16:33:02 -05:00

GRACIA SUSANA LAIZA REBAZA

Director (e) de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear